



ACTA N° 011-2024-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024



Siendo las tres de la tarde horas con quince minutos del día jueves veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, el Abog. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación



El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la UNDECIMA Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. INFORMES:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN informa que:

1. El Expediente Técnico del proyecto: “Ampliación de la Red de Media Tensión (22.9Kv) y alimentador en Baja Tensión para el proyecto de: Mejoramiento de los servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2234473, con un presupuesto total de S/ 2,595’245.08 (Dos millones quinientos noventa y cinco y mil doscientos cuarenta y cinco y 00/100 soles); así como sus bases, ya se encuentra actualizados. De igual manera, las resoluciones respectivas se encuentran tramitando para proceder con la licitación pública.
2. Asimismo, el expediente técnico referente a la obra de “Ampliación del Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la universidad Nacional de Jaén – departamento de Cajamarca” con CUI N° 2512146, con un presupuesto total de S/ 16,032,428.38 (Dieciséis millones treinta y dos mil cuatrocientos veintiocho con 38/100 soles), se encuentra lista para proceder con la convocatoria de licitación pública.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



3. Informa que, las bases de la obra de “Construcción del sistema de agua potable mediante el empalme de la línea de conducción de la red de distribución de la EPS Marañón desde el sector linderos hasta la universidad nacional de Jaén distrito de Jaén y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca” con CUI 2234473, que también las bases serán colgadas con sus respectivos lineamientos.

4. En otro punto, se informa que, como resultado de la visita del presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Chota, Sr. Carlos Rafael Suárez Sánchez, las jefaturas de cada universidad han coordinado para la posible suscripción de un convenio marco entre universidades. De igual manera, los asesores legales de cada universidad y el secretario general han coordinado para establecer convenios específicos. Quedando pendiente la invitación para una próxima reunión, programada para el día 12 de diciembre del presente año.

5. **Informe N° 0022-2024-UNJ/THU.PDTE.PVZ, de fecha 25 de noviembre del 2024**
Remite informe de casos registrados en el Tribunal de Honor hasta agosto del 2024:
El presidente procede a dar lectura al Informe N° 0022-2024-UNJ/THU.PDTE.PVZ, de fecha 25 de noviembre del 2024; mediante el cual rinden cuenta de sus labores y los casos que resolvieron durante su gestión; asimismo, dan a conocer que según opinión del abogado José Carlos Toro Pérez, recomienda elaborar un nuevo Reglamento que regule las funciones de cada integrante del Tribunal, el rol del colegiado en el Procedimiento Administrativo Disciplinario.



LA VICEPRESIDENTA ACADEMICA informa que:

6. Han recibido la propuesta del cronograma de ratificación docente, 2024 - 2025 y ha remitido a presidencia para que sea visto en sesión, previa opinión legal de asesoría jurídica. La propuesta de cronograma salga en resolución y sea publicado, para que los docentes puedan participar de la convocatoria.

7. Informa que ha salido la Ley N° 32171 “Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las Universidades Públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado” que tiene por objeto autorizar el nombramiento automático. En tal sentido, da a conocer que se ha cursado documento al abogado de Recursos Humanos, solicitando información de cuantos docentes de UNJ cumplirían los requisitos para nombramiento automático. Como institución se está tomada acción para verificar la cantidad de docentes que apliquen previa verificación de los lineamientos, con el fin de que formen parte del proceso y se genere finalmente la respectiva Resolución de nombramiento. Referencia: Oficio número 801-12024/VPA contenido en el EXP. 809588.



8. Pone a conocimiento que, respecto a la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 527-2024-CCO-UNJ de fecha 08 de noviembre del 2024, que resuelve APROBAR la compensación por días libres para personal docente y personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, de la Universidad Nacional de Jaén, que participaron en el Examen Extraordinario, Examen CEPRE y Examen Ordinario, correspondiente al Proceso de Admisión UNJ 2024-2, carece de informe de Recursos Humanos; razón por la cual, habiendo realizado la consulta a Recursos Humanos, dicha oficina recomienda que el personal que pide compensación por días debe contar con una verificación de admisión indicando que lo correcto sería que la compensación por días libres sea dado con periodos equivalente. Por lo señalado, se requerirá opinión legal del Informe Técnico de Recursos Humanos; asimismo, emita recomendación respecto a que acciones tomar referente al





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



personal que ya hizo uso de la compensación de días y opinión legal sobre emitir una resolución rectificando la compensación por días libres.



LA VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN informa que:

9. La VPI, señala que respecto a la primera convocatoria sobre proyectos financiados que se han realizado en concurso de proyecto para alumnos y egresados (bachilleres y titulados) titulado "I Concurso de Investigación 2024, en la categoría Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional" organizado por esta vicepresidencia, se han presentado 11 candidatos de los cuales ya se cuenta con los resultados de los ganadores, mismos que se estarían recibiendo el día de hoy.
10. Informa que la Semana Nacional de la Ciencia del 18 al 22 de noviembre de 2024 de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) ha culminado con éxito.
11. Informa de la necesidad de independizar los centros de producción; es decir el laboratorio de suelos del laboratorio de industrias alimentarias; con el fin de que genere una mayor autonomía que facilite el avance de los proyectos de cada área; justificando la viabilidad del mismo en que no existe correlación entre los proyectos de las áreas indicadas. Asimismo, recalca la importancia de los éxitos de los proyectos financiados por el avancen. indica que quien financia es el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE es porque puede posicionar a la universidad.



II. DESPACHO:

1. **Oficio N° 265-2024-UNJ-P/OTI, de fecha 22 de noviembre del 2024.**

Solicitud de Resolución de felicitación a los organizadores del concurso de ofimática realizado del 21 al 29 de octubre:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 265-2024-UNJ-P/OTI, de fecha 22 de noviembre del 2024, mediante el cual el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) informa que se ha culminado con la entrega de certificados a los participantes del curso de Ofimática. Asimismo, que el 67.7% de los participantes indicaron que el nivel de satisfacción con respecto al curso de Ofimática fue Muy alto y el 25.8% indicó que fue Alto, con lo que concluyó que el curso fue satisfactorio para la mayoría de los participantes. Por cual, **SOLICITA** conforme a lo indicado en asunto la Resolución de felicitación a los Organizadores del Curso de Ofimática:

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------|
| - Lilian Magnolia Benique Ruelas | - Lourdes Quispe Sánchez |
| - Paco Eduardo Berrú Narvais | - Helseers Ocas Cabrejos |
| - Héctor Ricardo Pupuche Meza | - Elve Clever Torres Altamirano |
| - Claudia Verónica Saavedra Vargas | - Lilmer Visalot Fernández |

Visto y evaluados el oficio en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 091-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, RECONOCER Y FELICITAR, a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a los ORGANIZADORES, en la ejecución del Plan de Capacitación denominado "CURSO DE OFIMÁTICA", evento que se realizó desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 29 de octubre de 2024, por haber desarrollado y concluido en forma satisfactoria las actividades programadas, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



ORGANIZADORES	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	M.Sc. LILIAN MAGNOLIA BENIQUE RUELAS
2	Ing. PACO EDUARDO BERRÚ NARVAIS
3	Bach. HÉCTOR RICARDO PUPUCHE MEZA
4	Econ. LOURDES QUISPE SÁNCHEZ
5	Bach. HELFEERS OCAS CABREJOS
6	Téc. ELVE CLEVER TORRES ALTAMIRANO
7	Ing. LLILMER VISALOT FERNÁNDEZ
8	Sec. Ejec. CLAUDIA VERÓNICA SAAVEDRA VARGAS

2. Oficio N° 266-2024-UNJ-P/OTI, de fecha 22 de noviembre del 2024.

Solicitud de Resolución de felicitación a los ponentes del curso de ofimática realizado del 21 al 29 de octubre con una duración de 80 horas académicas; a los participantes.

En este acto el Secretario General procede a dar lectura al **Oficio N° 266-2024-UNJ-P/OTI, de fecha 22 de noviembre del 2024** mediante la cual el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) solicita Resolución de felicitación a los ponentes del curso de ofimática realizado del 21 al 29 de octubre del 2024 con una duración de 80 horas académicas.

- ARGUEDAS SANDOVAL, MARÍA CONSUELO
- BENIQUE RUELAS, LILIAN MAGNOLIA

Visto y evaluado el oficio en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 092-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, RECONOCER Y FELICITAR, a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, por su destacada participación como **PONENTE**, en mérito a su alto nivel académico y excelente ponencia en la Capacitación denominada “CURSO DE OFIMÁTICA”, evento que se realizó desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 29 de octubre de 2024, a los siguientes profesionales:

PONENTES	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Mg. MARÍA CONSUELO ARGUEDAS SANDOVAL
2	M.Sc. LILIAN MAGNOLIA BENIQUE RUELAS

3. Oficio N° 785-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de noviembre de 2024.

Remite expediente de **INFORME FINAL de Responsabilidad Social Universitaria financiado 2022: “DISEÑO DE UN PLAN ECOAMIGABLE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”** para aprobación mediante acto resolutivo del informe final.

En este acto, el Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 785-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de noviembre de 2024, presentado por la Vicepresidenta Académica, quien remite el expediente del informe final de RSU financiado en 2022, titulado “DISEÑO DE UN PLAN ECOAMIGABLE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”. Dicho expediente cuenta con la respectiva acta de aprobación emitida por el Consejo Directivo RSU sobre el informe final del proyecto





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



financiado de RSU 2022. En consecuencia, la Vicepresidenta Académica solicita la aprobación mediante acto resolutivo y el reconocimiento del informe final.

Visto y evaluado el oficio, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 093-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, emitir la Resolución de aprobación del informe final y reconocimiento conforme al siguiente detalle:

N°	PROYECTO RSU	AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
5	DISEÑO DE UN PLAN ECOAMIGABLE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	Fuentes Maza, Frans	Ingeniería Mecánica Eléctrica
		Damián Sandoval, Leonardo	Ciencias Básicas y aplicadas
		Guevara Guerrero, Romel Ivan	Tecnología Médica



4. Oficio N° 1449-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de noviembre de 2024.

Solicita Resolución de reconocimiento y agradecimiento para ponentes de evento académico por su participación en la calidad de ponentes del evento académico denominado “ENCUENTRO BINACIONAL: INICIATIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CUENCAS TRANSFRONTERIZAS” el cual fue aprobado mediante Resolución N° 472-2024-CCO-UNJ.

En este acto, el Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 1449-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, que hace referencia al Oficio N° 520-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, mediante el cual se solicita “reconocimiento y agradecimiento” mediante acto resolutivo a los profesionales que participaron en calidad de ponentes del evento académico denominado “ENCUENTRO BINACIONAL: INICIATIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CUENCAS TRANSFRONTERIZAS” el cual fue aprobado mediante Resolución N° 472-2024-CCO-UNJ desarrollado el pasado 16 de octubre del presente año en modalidad virtual, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIDAD	ENTIDAD
1	Fernando Iñiguez Celi	Ponente	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador -Perú, Capítulo Ecuador
2	José María Cruz Rodríguez	Ponente	Asociación de Regiones Fronterizas Europeas - ARFE
3	Itxaso Ruiz Saenz	Ponente	Asociación de Regiones Fronterizas Europeas - ARFE
4	Juan Armando Maita Chamba	Ponente	Universidad Nacional de Loja
5	Mercedes del Pilar Quito Ulloa	Ponente	Universidad Nacional de Loja
6	Marcelo Ordoñez Rodas	Ponente	Protos Andes

Visto y evaluados el oficio, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Acuerdo N° 094-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, RECONOCER y AGRADECER a los profesionales que participaron en calidad de ponentes del evento académico denominado “Encuentro Binacional: Iniciativas de Desarrollo Sostenible en Cuenas Transfronterizas” organizado por el Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Marañón de Perú y Ecuador, desarrollado el 16 de octubre del 2024 en modalidad virtual, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIDAD	ENTIDAD
1	Fernando Iñiguez Celi	Ponente	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador -Perú, Capítulo Ecuador
2	José María Cruz Rodríguez	Ponente	Asociación de Regiones Fronterizas Europeas - ARFE
3	Itxaso Ruiz Saenz	Ponente	Asociación de Regiones Fronterizas Europeas - ARFE
4	Juan Armando Maita Chamba	Ponente	Universidad Nacional de Loja
5	Mercedes del Pilar Quito Ulloa	Ponente	Universidad Nacional de Loja
6	Marcelo Ordoñez Rodas	Ponente	Protos Andes



5. **Oficio N° 0172-2024-UNJ/EPG/SEVM, de fecha 25 de noviembre de 2024.**
El Secretario General, procede a dar lectura al Oficio N° 0172-2024-UNJ/EPG/SEVM, en el cual la Escuela de Posgrado solicita la aprobación del cronograma del proceso de admisión de la Escuela de Posgrado del año académico 2025-1.

CRONOGRAMA ADMISIÓN 2025-I			
Semestre	FASES	ACTIVIDAD	FECHA
2025-I	Proceso de Admisión	Lanzamiento	02/12/2024
		Primera etapa	Inicio Término
		Presentación de expedientes	02/01/2025 21/03/2025
		Relación de inscritos	21/03/2025
		Segunda etapa	
		Evaluación de conocimientos	22/03/2025
		Entrevista Personal	22/03/2025
		Evaluación de méritos y/o curricular	24/03/2025
		Publicación de resultados	25/03/2025
	Tercera etapa		
	Resolución de Comisión Organizadora	28/03/2025	
	Consolidado de ingresantes envió a la Dirección de Gestión Académica y a la Oficina de Asuntos Académicos	28/03/2025	
	Proceso de Matricula	Matricula Regular	26/03/2025 28/03/2025
		Reserva de matricula	28/03/2025 31/04/2025
		Matricula Extemporánea	01/04/2025
	Inicio de Clases	05/04/2025	



Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 095-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, el Cronograma del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado Año Académico 2025-I de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



CRONOGRAMA ADMISIÓN 2025-I			
Semestre	FASES	ACTIVIDAD	FECHA
2025-I	Proceso de Admisión	Lanzamiento	02/12/2024
		Primera etapa	Inicio Término
		Presentación de expedientes	02/01/2025 21/03/2025
		Relación de inscritos	21/03/2025
		Segunda etapa	
		Evaluación de conocimientos	22/03/2025
		Entrevista Personal	22/03/2025
		Evaluación de méritos y/o curricular	24/03/2025
		Publicación de resultados	25/03/2025
		Tercera etapa	
	Resolución de Comisión Organizadora	28/03/2025	
	Consolidado de ingresantes envió a la Dirección de Gestión Académica y a la Oficina de Asuntos Académicos	28/03/2025	
	Proceso de Matrícula	Matrícula Regular	26/03/2025 28/03/2025
		Reserva de matrícula	28/03/2025 31/04/2025
Matrícula Éxtemporánea		01/04/2025	
	Inicio de Clases	05/04/2025	



6. Informe Legal N° 393-2024-UNJ/OAJ, de fecha 26 de noviembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 393-2024-UNJ/OAJ Que, contiene el análisis de la solicitud de inicio de procedimiento administrativo disciplinario contra la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga de lo requerido mediante Acuerdo N° 41-2024-SO-CCO-UNJ contenido en el Acta N° 008-2024-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre del 2024; mismo que concluye que: Resulta procedente la Nulidad de Oficio de la Resolución 001-2024 emitido por el Tribunal de Honor, que resuelve “Iniciar Procedimiento Administrativo Disciplinario a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga”. Ello, en tanto la nulidad de oficio ha ocasionado un retraso en el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador correspondiente, se recomienda dar inicio a las acciones pertinentes para determinar las posibles responsabilidades administrativas por parte de los funcionarios.

Visto y evaluados el informe legal, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente

Acuerdo N° 096-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, emitir acto resolutivo **DECLARANDO LA NULIDAD DE OFICIO**, de la Resolución N° 001-2024-UNJ/THU, de fecha 23 de septiembre de 2024, emitida por el Tribunal de Honor, que Inicia Procedimiento Administrativo Disciplinario a la Mg, Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga, identificada con DNI N° 44798819, ante la vulneración del inciso g) del artículo 27° del Reglamento del Tribunal de Honor y del Procedimiento Administrativo Disciplinario, aprobado con Resolución N° 360-2024-CO-UNJ de fecha 13 de agosto de 2024. Asimismo, **RETROTAER** el Procedimiento Administrativo Disciplinario hasta la etapa de la precalificación a efectos de que el Tribunal de Honor actúe conforme a la Ley.

7. Informe N° 04-2024-UNJ-P/OGC/ASG, de fecha 26 de noviembre del 2024.

Solicitando el Registro y firma de Certificado al participante Garcia Adrianzen, Mhelter Cleider; por haber participado en calidad de ASISTENTE en el curso de “Gestión Pública” desarrollado del 10 de setiembre al 03 de octubre del 2024, con una duración de 80 horas; en tanto el mismo ha sido omitido





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Visto y evaluados el informe, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 097-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, Regularizar la firma del presidente de la Comisión Organizadora en el certificado del participante Garcia Adrianzen, Mhélver Cleider, por haber participado en calidad de ASISTENTE en el curso de “Gestión Pública” desarrollado del 10 de setiembre al 03 de octubre del 2024, con una duración de 80 horas y Registrar en la data correspondiente.

8. Oficio N° 207-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 26 de noviembre del 2024.

Se remite convenio específico entre la “RED ASISTENCIAL CAJAMARCA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, que tiene como objetivo establecer las bases de cooperación reciproca entre la Red Asistencial de Cajamarca y la Facultad , a través del desarrollo de actividades de docencia en servicio, capacitación e investigación, que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de sus estudiantes y de los recursos humanos de la Red asistencial de Cajamarca.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 098-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, emitir acto resolutivo que apruebe la suscripción del convenio específico entre la “Red Asistencial Cajamarca y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén”; **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, en su condición de representante de la institución la suscripción del referido convenio.



III. ORDEN DEL DÍA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

1. Oficio N° 804-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de noviembre de 2024

Solicita autorización para viaje de comisión de servicios a la ceremonia de acreditación ICACIT 2024 a la ciudad de Lima los días 12, 13 y 14 de diciembre del 2024. Asimismo, solicita autorizar la salida de la camioneta de placa EAF-219, junto con un conductor, con la finalidad de trasladar a la suscrita a la ciudad de Chiclayo el día 12 de diciembre de 2024. Adicionalmente, autorizar la gestión de un (1) día de viáticos (12 y 13 de diciembre del 2024) para el conductor.

Visto y evaluado el oficio presentado por el presidente de la comisión, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 099-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, la autorización de viaje de comisión de servicios a la ceremonia de acreditación ICACIT 2024 a la ciudad de Lima los días 12, 13 y 14 de diciembre del 2024 y los días de traslado de ida y de regreso.



2. Oficio N° 208-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de noviembre de 2024:

Solicita reconocer con acto resolutivo al coordinador y equipo técnico del convenio específico N° 001-2024-MINEM-CARELEC/UNJ de “Colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la capacitación en electricidad (CARELEC)”;

según el siguiente detalle:

COORDINADOR DEL CONVENIO	M.sc. Walter Linder Cabrera torres
--------------------------	------------------------------------





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



EQUIPO TÉCNICO	DEL M.sc. Walter Linder Cabrera Torres Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica M.sc. Juan Antonio Labrin Romero Profesional Académico Administrativo M.sc. Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano Director de la Escuela de Posgrado
-------------------	--



Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 100-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, reconocer con acto resolutivo al coordinador y equipo técnico del convenio específico N° 001-2024-MINEM-CARELEC/UNJ de “Colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la capacitación en electricidad (CARELEC)”.



3. Oficio N° 209-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 28 de noviembre del 2024.

Se remite convenio específico entre la RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – EsSalud Y LA NACIONAL DE JAÉN, para revisión y aprobación. La misma cuenta con Informe Legal N°0399-2024-UNJ/OAJ, se concluye que el convenio tiene como objetivo general, establecer las bases de cooperación recíproca entre la Red Asistencial de Moyobamba, de acuerdo a los lineamientos políticos institucionales y de acuerdo a la normatividad vigente, encontrándose en conformidad con la Ley 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto -2020; Razón por la cual, se recomienda su suscripción.

Visto y evaluado el oficio presentado por la VPA, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 101-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, la suscripción del convenio específico entre la “RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – EsSalud Y LA NACIONAL DE JAÉN y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén”; **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, en su condición de representante de la institución la suscripción del referido convenio **DISPONER**, que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y las oficinas pertinentes ejecuten las acciones correspondientes a fin de cumplir con el convenio aprobado.. **ENCARGAR** Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la resolución que se emita en virtud de lo acordado.



4. INFORME LEGAL N° 400-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024.

Referente a la Modificación al Manual de Clasificador de Cargos.

En este acto, el Secretario General procede a dar lectura el INFORME N° 400-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024. Referente a la Modificación al Manual de Clasificador de Cargos, al que se adjunta el informe N° 312-2024-UNJ-OPP-URH remitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el informe N° 0421-2024-UNJ/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 28 de noviembre del 2024. A través de los cuales, se recomiendan y consideran necesario la Modificación del Manual de Clasificador de Cargos –





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



MCC, en base de 11 cargos de confianza conforme lo establecido en la Resolución de Comisión N° 380-2022-CO-UNJ de fecha 19 de agosto del 2022.

Por lo que, el señor Presidente pone a consideración del pleno del Consejo de Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 102-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, la modificación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC, en base de 11 cargos de confianza conforme lo establecido en la Resolución de Comisión N° 380-2022-CO-UNJ de fecha 19 de agosto del 2022.

VICEPRESIDENTA ACADEMICA:

5. Oficio N° 803-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de noviembre del 2024.

Se remite propuesta de cronograma para la “Ratificación de docentes de la Universidad Nacional de Jaén 2024 y 2025” Y Solicita designación de comisión para la actualización del Reglamento y bases de ratificación docente.

Visto y evaluado el oficio presentado por la VPA, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 103-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, el cronograma para la “Ratificación de docentes de la Universidad Nacional de Jaén 2024 y 2025”; así como la designación de comisión para la actualización del reglamento y bases de ratificación docente, previa opinión legal.

12. Informe N° 034-2023-UNJ/UGT de fecha 05 de noviembre del 2024, en el cual se requiere modificación de denominación de Grados Académicos de Bachiller que la UNJ otorga.

Se requiera a la oficina de Asesoría legal analice el estatuto y demás documentos de gestión pertinentes, respecto a los grados y títulos de bachilleres y nombre de las facultades; en tanto, existen discrepancia entre lo aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2016-CO-UNJ de fecha 17.10.2016, La Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD que aprobó otorgar Licencia institucional a AL Universidad Nacional de Jaén, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, lo establecido en la Resolución con el fin de que se emita recomendación y los lineamientos respectivos para presentar ante SUNEDU

Lo que es de conocimiento de los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 104 -2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, remitir a su despacho el informe N° 034-2024-UNJ/UGT para análisis legal y emita las recomendaciones, así como lineamientos correspondientes ante SUNEDU para la modificación de denominación de Grados Académicos de Bachiller según lo establecido en el estatuto vigente.

IV. PEDIDOS:

En la presente sesión existe pedidos para conocimiento para el Pleno del Consejo, siendo las siguientes:

VICEPRESIDENTA ACADÉMICA, realiza el siguiente pedido:

13. La Vicepresidenta Académica, señala que de los requerimientos expresados en la mesa de Mesa de Diálogo llevada a cabo entre la Federación Universitaria, Centros Federados y Comisión Organizadora, en el cual se realizó el pedido requiriendo se nombre una comisión para evaluar los costos de los servicios educativos de inglés, matrícula, aplazados y elabore una “Directiva de Beneficios Estudiantiles y Reducción de Costos Académicos: matrícula, aplazados y el curso





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



de idioma inglés”; Somete a debate la conformación de dicha comisión, presentando la siguiente propuesta:

CPC. Maricielo López Alverca	Especialista en Planeamiento y presupuesto
Abog. Marco Antonio Bermúdez Gonzales	Oficina de Asesoría Jurídica
CPC Víctor Manuel Benites Ruiz	Unidad de Tesorería y Contabilidad
Vpdte. Brayan Smith Saldaña Diaz	Federación Universitaria de la UNJ
Joseph Omar López Linares	Federación Universitaria de la UNJ (accesitario)
Andrea Fioreli Velarde Santoyo	Centro de Producción de Bienes y Servicios

Acuerdo N° 105 -2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, se emita el acto resolutivo de la conformación de la comisión para la elaboración de la “Directiva de Beneficios Estudiantiles y Reducción de Costos Académicos: matrícula, aplazados y el curso de idioma inglés”;

CPC. Maricielo López Alverca	Especialista en Planeamiento y presupuesto
Abog. Marco Antonio Bermúdez Gonzales	Oficina de Asesoría Jurídica
CPC Víctor Manuel Benites Ruiz	Unidad de Tesorería y Contabilidad
Vpdte. Brayan Smith Saldaña Diaz	Federación Universitaria de la UNJ
Joseph Omar López Linares	Federación Universitaria de la UNJ (accesitario)
Andrea Fioreli Velarde Santoyo	Centro de Producción de Bienes y Servicios


Siendo las 06:38 p.m. del presente día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Ph. D. Mary Flor Cesáre Cortal
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Abg. Brayan Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL